

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
CONVOCATORIA CAS N° 242-2018-DIRREHUM-PNP
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN (01) PROFESIONAL
ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de UN (01) **Arquitecto**, para desempeñarse como especialista en formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública en la División de Proyectos de Inversión de la DIRPLAINS-PNP.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/ AREA SOLICITANTE

Unidad Ejecutora N° 002-2018 DIRECFIN, División de Proyectos de Inversión de la Dirección de Planeamiento Institucional de la PNP, ubicado en la sede del Ministerio del Interior, sitio en Plaza 30 de Agosto s/n, Urbanización Córpac, Distrito de San Isidro-Lima.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Departamento de Contratos Administrativos de Servicio de la Division de Altas, Bajas y Licencias de la Dirreccion de Recursos Humanos de la PNP.

4. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- b. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Regimen Especial de Contratacion Administrativa de Servicios.
Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa
- c. de Servicios, aprobada por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminacion progresiva del regimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- e. Directiva N° 15-2013-IN-DGHR, aprobada con RM N° 1407-2013-IN-DGRH del 17 de Octubre de 2013.
- f. Las demas dosposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|---|
| Experiencia, Profesional, minima requerida | <p>. General: Experiencia profesional con un mínimo de DOS (02) años en Entidades públicas y/o privadas contadas desde la fecha de la Colegiatura.</p> <p>. Especifica: Experiencia profesional no menor de UN (01) años, como formulador y/o evaluador de Proyectos de inversión Pública.</p> |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios. | Profesional Titulado en Arquitectura con Colegiatura y Habilitación vigente debidamente acreditado. |
| Conocimiento para el puesto y/o cargo: minimos o indispensables. | <p>Curso y/o Taller en sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.</p> <p>Curso en Costos, Metrados y Presupuesto de Edificaciones.</p> |
| Otros requisitos indispensables. | <p>Haber formulado o evaluado por lo menos DOS (02) Proyectos de Inversión publicas aprobados y declaradas viables, de los cuales mínimo DOS (02) deben ser de Edificaciones.</p> <p>Manejo de paquetes informáticos a nivel de usuario (Microsoft Office), debidamente acreditado con certificado; constancia y/o declaración jurada.</p> <p>Certificado de Antecedentes Policiales.</p> |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a Formular y Evaluar Proyectos de Inversión Pública, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo elaborar las fichas técnicas.
 - b Apoyar y coordinar las actividades de capacitación de la División de Inversiones.
 - c Apoyar en la programación y actualización del Programa Multianual de Inversiones.
 - d Aprobar en la Programación y actualización del Programa Multianual de Inversiones.
 - e Integrar los equipos profesionales para brindar apoyo técnico en su especialidad de Arquitecto en la Formulación y/o evaluación de Proyectos de inversión, elaborando el respectivo informe Técnico.
 - f Realizar el levantamiento de información en las Unidades Policiales y otras instituciones a nivel nacional, para la Formulación y/o Evaluación de los Proyectos de Inversión.
- Otras funciones que le encomiende el Jefe de la División de Inversiones o el Director de Planeamiento Institucional PNP, de acuerdo al nuevo marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|--|--|
| Lugar de prestación del servicio | División de Proyectos de Inversión de la Dirección de Planeamiento Institucional de la PNP, ubicado en la sede del Ministerio del Interior, sitio en Plaza 30 de Agosto s/n, Urbanización Córpac, Distrito de San Isidro-Lima. |
| Duración del contrato | Inicio: Desde la Suscripción del contrato Termino: Hasta el 31 de Diciembre del 2018. Sujeto a posible a renovación y/o prorrogas. |
| Remuneración mensual | La suma de S/.6 000.00 (SEIS MIL SOLES). Incluyen los impuestos de Ley y aportaciones de ESSALUD. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | No tener impedimento para contratar con el Estado. No registrar antecedentes penales, ni policiales. Disponibilidad a tiempo completo y a la necesidad del trabajo. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------|---|---|--|
| 1 | Aprobación de la Convocatoria | 03 de Diciembre 2018 | DEPCAS DIVABL-DIRREHUM-PNP |
| 2 | Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en Portal Web de la Entidad. | Del 04 de Diciembre al 17 de Diciembre 2018 | DEPCAS DIVABL-DIRREHUM-PNP |
| CONVOCATORIA | | | |
| 3 | Publicación de la convocatoria en el portal web de la entidad | Del 10 de Diciembre al 17 de Diciembre 2018 | Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la PNP |
| 4 | Presentación de la hoja de vida documentada en la Mesa de Partes de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, sito calle los Cibeles N° 191 - Cuartel Policial Juan Benites Luna - Urb. Villacampa-Rimac (se deberá presentar solo la documentación solicitada) | Día 18 de Diciembre del 2018 Hora: de 08:00 a 16:00 Hrs. | DEPCAS DIVABL-DIRREHUM-PNP |
| SELECCIÓN | | | |
| 5 | Evaluación de la hoja de vida | Día 19 al 20 de Diciembre 2018 | Comité de Evaluación CAS |
| 6 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en portal web de la entidad | Día 21 de Diciembre 2018 | Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la PNP |
| 7 | Entrevista Personal: | Día 22 de Diciembre 2018 | Comité de Evaluación CAS |
| 8 | Publicación de Resultado Final en en el Portal Web de la Entidad | Día 24 de Diciembre 2018 | Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la PNP |

| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 8 | Suscripción del Contrato | Día 27 de Diciembre 2018 | DEPCAS DIVABL-DIRREHUM-PNP |
| 9 | Registro del Contrato | Día 27 de Diciembre 2018 | DEPCAS DIVABL-DIRREHUM-PNP |

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la Hoja de Vida:

- a. Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 02) .
- b. Hoja de Resumen del Postulante, que tiene carácter de Declaración Jurada (Anexo N° 03).

Hoja de vida actualizada y documentada (Grados academicos, titulos, copias de constancias o certificados de estudios y copias de constancias o certificados o contratos para acreditar experiencia laboral o profesional). En caso de requerirse manejo de ofimática a nivel usuario, también se podrá acreditar con una Declaración Jurada.
- d. Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 04).
- e. Constancia de RUC donde se acredite la condición de contribuyente "HABIDO" (descargada del Portal de la SUNAT), en caso de haber alcanzado una vacante.
- f. Certificado o constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional respectivo, de ser el caso.
- g. Antecedentes Policiales.
- h. La documentacion presentada debera encontrarse debidamente foliada, encarpetaada o anillada (no se aceptaran hojas sueltas).
- i. El Fólder que contiene los documentos solicitados, debera consignar el siguiente rótulo:

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 242 -2018 - DIRREHUM-PNP

NOMBRES:

APELLIDOS:

DNI:

TELEFONO CELULAR:

j La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior.

k La entidad No efectuará devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de postulación, por lo que los documentos que se acrediten en temas de estudios, antecedentes policiales **deben ser copias fotostaticas simples**.

l En la etapa de evaluación de la hoja de vida se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado conforme a los términos de referencia, tomándose en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente sustentado;

m Para efectos de la recepción de la Hoja de Vida, deberán presentar el respectivo cargo (Fotocopia del sobre con rotulo completamente lleno) la que será firmado por la Mesa de Partes de la Unidad.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo de puntos, distribuyéndose de la siguiente forma:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|-------------|-----------------------|-----------------------|
| EVALUACIÓN CURRICULAR MÍNIMA | 60% | | |
| . General: Experiencia profesional con un mínimo de DOS (02) años en Entidades públicas y/o privadas contadas desde la fecha de la Colegiatura. | | 15 | 20 |
| . Específica: Experiencia profesional no menor de UN (01) años, como formulador y/o evaluador de Proyectos de inversión Pública. | | | |
| Profesional Titulado en Arquitectura con Colegiatura y Habilitación vigente debidamente acreditado. | | 10 | 10 |
| Curso y/o Taller en sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones. | | 8 | 8 |
| Curso en Costos, Metrados y Presupuesto de Edificaciones. | | 8 | 8 |
| Haber formulado o evaluado por lo menos DOS (02) Proyectos de Inversión públicas aprobados y declaradas viables, de los cuales mínimo DOS (02) deben ser de Edificaciones. | | 4 | 6 |
| Manejo de paquetes informáticos a nivel de usuario (Microsoft Office), debidamente acreditado con certificado; constancia y/o declaración jurada. | | 5 | 8 |
| Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida | | 50 | 60 |

| ENTREVISTA | 40% | | |
|--|-------------|-----------|------------|
| Entrevista que ponga de manifiesto su conocimiento sobre la función a desempeñar. | | 22 | 30 |
| Preguntas generales relacionadas a la realidad nacional, cultura general y conocimiento teórico a la especialidad que postula. | | 8 | 10 |
| PUNTAJE PARCIAL | | 30 | 40 |
| PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN | 100% | 80 | 100 |

IMPORTANTE:

En la **etapa de evaluación de la hoja de vida** se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado conforme a los términos de referencia, tomándose en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente sustentado: Se considerará **APTO** a todo postulante que acredite cumplir con el perfil y experiencia mínimas solicitados. Sólo los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa.

Será DESCALIFICADO por:

- Omitir en presentar documentos conforme a lo solicitado.
- Declare información falsa o imprecisa.
- No cumpla con los requisitos o experiencias mínimos solicitados

SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACION LOS CURRICULUM VITAE (HOJA DE VIDA) QUE NO CONSIGNEN LO SIGUIENTE: 1.- Fecha (meses y Años) en Experiencia, Estudios Secundarios, Superiores y Capacitaciones 2.- Señalar el número total de años de experiencia en el Sector Público y/o Privado 3.- Especifique la(s) entidad(es) en la que usted laboró. 4.- Fecha de expedición del Bachiller y Título Profesional. La presente contratación se servicios, se encuentra dentro del marco de las disposiciones contenidas en SERVIR.

VIII. DE LAS BONIFICACIONES

- a. Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y la Resolución de presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE y su reglamento; Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE.
- b. Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento; Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo (80 puntos) en la evaluación.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

(*) Según horario de atención en la administración de la PNP.